



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: 2021-676

Secretaría deje transcurrir el término con el que cuenta el demandado para ejercer su derecho de defensa, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del C.G.P.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 131**

Hoy **29-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES